



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 075-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 07 de junio del 2021.

VISTO: Informe N° 097-2021 MDSS-GI-SGEO-RO-JSM, Informe N° 0766-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL, Informe N° 1191-2021-GI-MDSS/LOG, Memorandum N° 023-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, Informe N° 047-2021-MDSS-GM-OSO-REC, Informe N° 039-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 10, que "El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, la Directiva N° 001-2019-MEF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, sean estas de presupuesto o de plazo, como consecuencia de la modificaciones del expediente técnico o por alguna circunstancia sobrevenida externa; caso en (...);

Que, mediante Informe N° 097-2021 MDSS-GI-SGEO-RO-JSM, recibido en fecha 24 mayo del 2021, el residente de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SIN NOMBRE Y ARCANGELES ENTRE LAS APVS. SANTA ROSA COMITÉ 04, TRES CRUCES Y URB. SAN GABRIEL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO - CUSCO", alcanza el expediente modificado 02, a su vez con Informe N° 0766-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL recibido en fecha 25 de mayo del 2021, el Sub Gerente de Ejecución de Obras remite el expediente a la Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 1191-2021-GI-MDSS/LOG recibido en fecha 26 de mayo del 2021, la Gerencia de Infraestructura remite a la Jefatura de supervisión de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el sustento del expediente modificado N° 02, por tanto, con Memorandum N° 023-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 26 de mayo del 2021 se requiere al Inspector realice la revisión, evaluación y/o conformidad al expediente modificado respectivo.

Que, con Informe N° 047-2021-MDSS-GM-OSO-REC, recibido en fecha 31 de mayo del 2021, el Inspector emite la APROBACION al Expediente modificado N° 02 y con Informe N° 039-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA recibido en fecha 02 de junio del 2021 el Jefe de supervisión solicita la resolución de aprobación;

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSS de fecha 24 de febrero del 2020, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la

norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR modificación presupuestaria N° 02 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SIN NOMBRE Y ARCANGELES ENTRE LAS APVS. SANTA ROSA COMITÉ 04, TRES CRUCES Y URB. SAN GABRIEL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO - CUSCO" POR UN MONTO EN REDUCCIÓN DE S/ 1,651,511.68 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE CON 68/100 SOLES haciendo un total del presupuesto modificado de S/ 1,097,775.66 (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 66/100) de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Expediente Técnico Original	Presupuesto Expediente Técnico Modificado N°01 (A)	Mayores Metrados (B)	Nuevas Partidas (C)	Deductivos (D)	Presupuesto Expediente Técnico Modificado N°2 sin Actualización de Costos Unitarios (E)=(A)+(B)+(C)-(D)	Presupuesto Expediente Técnico Modificado N°02 con Actualización de Costos Unitarios (F)	Actualización de Costos Unitarios = (F)-(E)
Costo Directo	S/2,318,467.23	S/2,318,467.23	S/11,173.80	S/182,371.95	S/1,818,162.89	S/693,850.09	S/770,937.46	S/77,087.37
Gastos Generales	S/274,034.26	S/274,034.26	S/3,149.66	S/51,406.82	S/111,279.68	S/217,311.06	S/217,311.06	S/
Gastos de supervisión	S/108,950.14	S/108,950.14	S/1,017.53	S/16,607.55	S/56,370.43	S/70,204.80	S/70,204.80	S/
Gastos de Expediente	S/29,166.67	S/29,166.67	S/422.74	S/6,899.63	S/7,322.36	S/29,166.67	S/29,166.67	S/
Gastos de Liquidación	S/18,669.04	S/18,669.04	S/147.19	S/2,402.41	S/11,062.98	S/10,155.67	S/10,155.67	S/
<b>Total, Presupuesto</b>	<b>S/2,749,287.34</b>	<b>S/2,749,287.34</b>	<b>S/15,910.92</b>	<b>S/259,688.36</b>	<b>S/2,004,198.34</b>	<b>S/1,020,688.29</b>	<b>S/1,097,775.66</b>	<b>S/77,087.37</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos para que sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad con conocimiento de Gerencia Municipal.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR La custodia del expediente modificado a La Sub Gerencia de Ejecución de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
Ing. Loyda Oropeza Galindo  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"